

DECRETO MUNICIPAL N°

447

Castro, 23 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el memorándum 75, de fecha 22.07.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Obras, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

*DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Jaime Guerrero Sepulveda**, Auxiliar Grado 18° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día **23 de Julio 2019**, con motivo de traslado Minibus Daewo Patte KW KF-37 desde Empresas MACO S.A a Castro.*

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 23 de Julio 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

PLP/MLM/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Enuco
Registro
01/08/19